



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACIÓN POR AVISO MEDIANTE PUBLICACIÓN EN PÁGINA ELECTRÓNICA Y CARTELERA (Ley 1437 Art. 69 Inc 2)

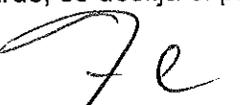
REFERENCIA:	Contestación a la petición identificada bajo el sistema de gestión documental ORFEO N° 202241730101693852 de fecha 21 de octubre del 2022.
FUNDAMENTO DEL AVISO:	Imposibilidad de entregar de manera personal la respuesta al interesado(a), por cuanto no existe número.
FECHA DE PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA PAGINA WEB Y OFICINA DAGMA:	Del <u>06</u> de <u>Marzo</u> del 2023 Hasta <u>13</u> de <u>Marzo</u> del 2023.

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – Dagma, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 inc. 2 de la Ley 1437 de 2011, y en vista de no haber sido posible notificar de manera personal al señor(a) BAUTISTA ZAMBRANO ORTIZ, por lo tanto, se procede a notificar por medio del presente AVISO, con el fin de dar a conocer la existencia y contenido del oficio identificado bajo el sistema de gestión documental ORFEO N° 202241330100186051 de fecha 26 de octubre del 2022, el cual da respuesta a la solicitud contenida en la referencia, de conformidad con el Concepto Sala de Consulta C.E. 00210 de 2017 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: En Santiago de Cali, se fija el presente aviso en lugar visible del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA y en la página Web de la Alcaldía de Santiago de Cali <http://www.cali.gov.co/dagma/>, por un término de cinco (5) días hábiles, los cuales, comenzarán a contabilizarse desde el día 06 de Marzo del 2023.


DIEGO CARVAJAL TRUJILLO
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En Santiago de Cali, el día 13 de Marzo del 2023, siendo las 6:00 p.m de la tarde, se desfija el presente aviso.


DIEGO CARVAJAL TRUJILLO
Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

Elaboró: Astrid Eugenia Anaya - Contratista
Revisó: Carolina Vallejo Bravo – Contratista
Lilia Truquez Cerón – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: <http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100186051

Fecha: 26-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018605

Rad. Padre: 202241730101693852

BAUTISTA ZAMBRANO ORTIZ
Lala21_1995@hotmail.com
Calle 25 autopistas Cali Jamundí 122-00
Barrió Pance

ASUNTO: Respuesta a su solicitud Traslado por competencia, un árbol que está a punto de caerse sobre la edificación, la raíz ya está siendo expuesta hacia la izquierda y ya golpeo una parte de la estructura construida y sobre ella se sostiene, en el corregimiento Pance. Radicado No. 202241730101693852.

Cordial saludo;

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, a través de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental, ha revisado detalladamente su solicitud, y a continuación procedemos a dar respuesta en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El Grupo Gestión de Flora evidencio que la situación descrita en su petición tiene lugar por fuera del perímetro urbano del Distrito de Santiago de Cali, limite territorial de competencia de esta autoridad ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Extraordinario Municipal 0516 de 2016 mediante el cual se la estableció la estructura de la administración central y las funciones de las dependencias de Santiago de Cali.

Debido a lo anterior, mediante el oficio No 202241730101693852 hemos corrido traslado por competencia territorial a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual a su vez sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 - Funcionario sin competencia; conozcan y resuelvan su petición en función de su competencia.

Atentamente;

FRANKLIN NEPOMUCENO CASTILLO SANCHEZ
Subdirector de Gestión de Calidad Ambiental – DAGMA

Anexo: Copia del oficio No 202241730101693852, traslado a CVC.

Proyectó: Elaboro: Yeimy Patricia Montaña – Contratista

Revisó: Miguel Fernando Valdés Abadía - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas integrados de Gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción del usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/

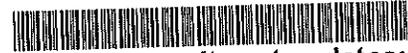
100

100

100



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202241330100186061
Fecha: 26-10-2022
TRD: 4133.010.13.1.953.018606
Rad. Padre: 202241730101693852

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC
Carrera 57 # 11-73
Barrió Santa Anita

Referencia: Traslado por competencia de la solicitud con radicación No. 202241730101693852, un árbol que está a punto de caerse sobre la edificación, la raíz ya está siendo expuesta hacia la izquierda y ya golpeo una parte de la estructura construida y sobre ella se sostiene, en el corregimiento Pance

Cordial saludo;

Por este medio me permito informarle que, ante las oficinas del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, hemos recibido una petición de BAUTISTA ZAMBRANO ORTIZ, en la que describe una situación de: un árbol que está a punto de caerse sobre la edificación, la raíz ya está siendo expuesta hacia la izquierda y ya golpeo una parte de la estructura construida y sobre ella se sostiene, en el corregimiento Pance, en zona rural del Distrito de Santiago de Cali.

Debido a lo anterior procedemos a correr traslado de la solicitud con numero de radicado en referencia a su despacho, para que en función a su competencia conozcan y atiendan la petición, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual a su vez sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 - Funcionario sin competencia.

Atentamente;

FRANKLIN NEPOMUCENO CASTILLO SANCHEZ
Subdirector de Gestión de Calidad Ambiental – DAGMA

Anexo: Copia de la solicitud con radicado No. 202241730101693852.

Proyectó, Elaboro: Yeimy Patricia Montaña – Contratista
Revisó: Miguel Fernando Valdés Abadía - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas integrados de Gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción del usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.call.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

18/11/22, 0:20

Correo de Alcaldía de Cali - Respuesta a Su Radicado No 202241730101693852



Flora DAGMA, Gestión <gestion.flora@cali.gov.co>

Respuesta a Su Radicado No 202241730101693852

1 mensaje

Gestión Flora DAGMA <gestion.flora@cali.gov.co>
Para: Lala21_1995@hotmail.com
Cco: notificacionesadministrativas@cvc.gov.co

18 de noviembre de 2022, 0:20

Cordial saludo

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, a través de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, ha revisado detalladamente su solicitud y a continuación procedemos a dar respuesta a su radicado No 202241730101693852



Equipo de Atención al Ciudadano
GRUPO DE GESTIÓN DE FLORA
gestion.flora@cali.gov.co
Avenida 2 Norte #47C-02 Barrio La Merced
www.cali.gov.co/dagma



3 adjuntos

- 202241730101693852 CVC.pdf
217K
- 202241730101693852 CRF.pdf
283K
- 202241730101693852 solicitud.pdf
1174K

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«472»
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> Apertado Cauturado
<input type="checkbox"/> Rechazado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO

Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor

C.C.	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución

Observaciones
VARIOS LOCALES
COMERCIALES
SIN PLACA
Oscar Vera
C.C. 16.319.129





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100186051

Fecha: 26-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018605

Rad. Padre: 202241730101693852

BAUTISTA ZAMBRANO ORTIZ
Lala21_1995@hotmail.com
Calle 25 autopistas Cali Jamundí 122-00
Barrió Pance

ASUNTO: Respuesta a su solicitud Traslado por competencia, un árbol que está a punto de caerse sobre la edificación, la raíz ya está siendo expuesta hacia la izquierda y ya golpeo una parte de la estructura construida y sobre ella se sostiene, en el corregimiento Pance. Radicado No. 202241730101693852.

Cordial saludo;

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, a través de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental, ha revisado detalladamente su solicitud, y a continuación procedemos a dar respuesta en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El Grupo Gestión de Flora evidencio que la situación descrita en su petición tiene lugar por fuera del perímetro urbano del Distrito de Santiago de Cali, limite territorial de competencia de esta autoridad ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Extraordinario Municipal 0516 de 2016 mediante el cual se la estableció la estructura de la administración central y las funciones de las dependencias de Santiago de Cali.

Debido a lo anterior, mediante el oficio No 202241730101693852 hemos corrido traslado por competencia territorial a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, para que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual a su vez sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 - Funcionario sin competencia; conozcan y resuelvan su petición en función de su competencia.

Atentamente;

FRANKLIN NEPOMUCENO CASTILLO SANCHEZ
Subdirector de Gestión de Calidad Ambiental – DAGMA

Anexo: Copia del oficio No 202241730101693852, traslado a CVC.

Proyectó: Elaboro: Yeimy Patricia Montaña – Contratista

Revisó: Miguel Fernando Valdés Abadía - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas integrados de Gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción del usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241330100186061

Fecha: 26-10-2022

TRD: 4133.010.13.1.953.018606

Rad. Padre: 202241730101693852

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ

Director

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC

Carrera 57 # 11-73

Barrió Santa Anita

Referencia: Traslado por competencia de la solicitud con radicación No. 202241730101693852, un árbol que está a punto de caerse sobre la edificación, la raíz ya está siendo expuesta hacia la izquierda y ya golpeo una parte de la estructura construida y sobre ella se sostiene, en el corregimiento Pance

Cordial saludo;

Por este medio me permito informarle que, ante las oficinas del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, hemos recibido una petición de BAUTISTA ZAMBRANO ORTIZ, en la que describe una situación de: un árbol que está a punto de caerse sobre la edificación, la raíz ya está siendo expuesta hacia la izquierda y ya golpeo una parte de la estructura construida y sobre ella se sostiene, en el corregimiento Pance, en zona rural del Distrito de Santiago de Cali.

Debido a lo anterior procedemos a correr traslado de la solicitud con numero de radicado en referencia a su despacho, para que en función a su competencia conozcan y atiendan la petición, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el cual a su vez sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 - Funcionario sin competencia.

Atentamente;

FRANKLIN NEPOMUCENO CASTILLO SANCHEZ
Subdirector de Gestión de Calidad Ambiental – DAGMA

Anexo: Copla de la solicitud con radicado No. 202241730101693852.

Proyectó, Elaboro: Yeimy Patricia Montaña – Contratista

Revisó: Miguel Fernando Valdés Abadía - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas Integrados de Gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción del usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/

18/11/22, 0:20

Correo de Alcaldía de Cali - Respuesta a Su Radicado No 202241730101693852



Flora DAGMA, Gestión <gestion.flora@cali.gov.co>

Respuesta a Su Radicado No 202241730101693852

1 mensaje

Gestión Flora DAGMA <gestion.flora@cali.gov.co>

18 de noviembre de 2022, 0:20

Para: Lala21_1995@hotmail.com

Cco: notificacionesadministrativas@cvc.gov.co

Cordial saludo

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, a través de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, ha revisado detalladamente su solicitud y a continuación procedemos a dar respuesta a su radicado No 202241730101693852



DAGMA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Equipo de Atención al Ciudadano

GRUPO DE GESTIÓN DE FLORA

gestion.flora@cali.gov.co

Avenida 2 Norte #47C-02 Barrio La Merced

www.call.gov.co/dagma



Evite imprimir
este mensaje.
Cuidemos el
medio ambiente.



3 adjuntos



202241730101693852 CVC.pdf
217K



202241730101693852 CRF.pdf
283K



202241730101693852 solicitud.pdf
1174K

<<4-72>>
Código de identificación

>>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Recibe	<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> Abierto Clausurado
<input type="checkbox"/> Rechazado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor

Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de distribución

Observaciones

**VARIOS LOCALES
COMERCIALES
SIN PLAGA**

Carve

C.C. 16.379

